



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSP
Demandante	José Omeiro Castellanos
Demandado	María Lilia Pinzón Fajardo
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2021-00406-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #52
Decisión	Reprograma audiencia

Con el fin de agotar lo previamente requerido en auto de fecha 06 de diciembre de 2022 y en virtud que es indispensable que las partes lleguen a acuerdos en el inventario perteneciente a la liquidación de la sociedad patrimonial conforme lo estipula el artículo 501 del Código General del Proceso, el Juzgado hace extensiva la manifestación para que las partes efectúen dicha instancia, esto, a través de una reunión que puede ser virtual y de manera previa para llegar a un acuerdo conjunto en la presentación de los bienes pertenecientes a la liquidación.

De ser el caso que dicha reunión no tenga éxito, se requiere que las partes expresen las discrepancias que existen en los inventarios, esto, con el fin que en el momento de celebración de audiencia se tenga claridad y constancia de las diferencias suscritas entre las mismas.

Para ello el Juzgado, entra a fijar una nueva fecha de audiencia y reitera el llamado para que dentro del término surgido exista dicha reunión de acuerdo toda vez que ello se traduce en agilidad del proceso. A su vez y atendiendo la misiva del apoderado de la parte demandada y con el fin de dar el trámite correspondiente, el presente, requiere que por secretaria se **OFICIE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y la Secretaria de Hacienda de Soacha para que alleguen al proceso en referencia el certificado de tradición y avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 051-58764. Por secretaria adelántese los oficios correspondientes.

Por lo anterior, se reprograma la AUDIENCIA DE INVENTARIOS, para el día **veinticuatro (24) de marzo de 2023, a la hora de las diez y media de la mañana (10:30 am)**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b8db688995b5f9963fe68877245344a383f629e56866bac0c8a27c2dbd54d8**

Documento generado en 25/01/2023 10:51:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**